

IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional.

Hago saber: Que en este Juzgado se incoaron diligencias previas, con el número 89/1988, sobre atentados a camiones franceses, colocación de explosivos y otros, en cuyas diligencias, y por resolución de esta fecha, he acordado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, hacer el ofrecimiento de acciones a los perjudicados, cuyo domicilio se desconoce, conductores de los camiones siniestrados, con motivo de dichos atentados que a continuación se relacionan:

Marcel Grosppierre Raymond, conductor del camión «DAF», matrícula 7628 SB-27, hecho ocurrido el día 7 de marzo de 1985.

Salvat Darrigade, conductor del camión marca «UNIC», matrícula 9486 RZ 64, cuyo hecho ocurrió el día 11 de marzo de 1985.

Francis Hermant, conductor del camión «Volvo», matrícula 856-TY-31, hecho ocurrido el día 15 de noviembre de 1984.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, mediante la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», es por lo que expido el presente.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—3.185-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 402/1984, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Verdú Nebieza, don Tomás Verdú Dolera y otros en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalados para la primera subasta, el día 11 de abril de 1989, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 11 de mayo de 1989, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de junio de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitien-

dose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo de la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta: De la propiedad de don Joaquín Verdú Nebieza:

1. Rústica.—Hacienda denominada «Derramador», término de Monóvar, partido de La Romana, con tres cascas de campo y una superficie de 61 hectáreas 72 áreas 74 centiáreas, compuesta por diferentes motes.
Inscrita al tomo 127, libro 40, folio 184, finca 2.837.
Valorada en 15.000.000 de pesetas.
2. Rústica.—Hacienda denominada «La Romana», término de Monóvar, compuesta de dos cascas, una balsa y 55 montes; con una superficie de 126 hectáreas 30 áreas 66 centiáreas.
Inscrita al tomo 15, libro 5, folio 136, finca 14.582.
Valorada en 19.500.000 pesetas.
3. Rústica.—Tierra blanca de 29 áreas 34 centiáreas en partida de La Romana.
Inscrita al tomo 499, libro 158, folio 227, finca 10.572.
Valorada en 80.000 pesetas.
4. Rústica.—Tierra blanca de 3 áreas 67 centiáreas en término de Monóvar.
Inscrita al tomo 710, libro 225, folio 213, finca 14.808.
Valorada en 210.000 pesetas.
5. Urbana.—Casa habitación, sita en plaza General Verdú, de Monóvar, consta de planta baja y dos pisos. No consta superficie.
Inscrita al tomo 715, libro 227, folio 177, finca 14.862.
Valorada en 5.500.000 pesetas.
6. Rústica.—58 áreas 68 centiáreas de tierra con olivos, en término de Monóvar.
Inscrita al tomo 392, libro 126, folio 143, finca 8.407.
Valorada en 130.000 pesetas.
7. Rústica.—29 áreas 34 centiáreas, en término de Monóvar.
Inscrita al tomo 234, libro 72, folio 185, finca 4.803.
Valorada en 80.000 pesetas.
8. Rústica.—44 áreas 1 centiárea, en término de Monóvar.
Inscrita al tomo 633, libro 200, folio 110, finca 13.202.
Valorada en 100.000 pesetas.
9. Rústica.—9 áreas 78 centiáreas, en término de Monóvar.
Inscrita al tomo 369, libro 119, folio 178, finca 7.868.
Valorada en 35.000 pesetas.
10. Rústica.—58 áreas 68 centiáreas, en término de Monóvar.
Inscrita al tomo 802, libro 256, folio 82, finca 16.659.
Valorada en 130.000 pesetas.
11. Rústica.—58 áreas 68 centiáreas, en término de Monóvar.
Inscrita al tomo 582, libro 185, folio 136, finca 12.225.
Valorada en 130.000 pesetas.
12. Rústica.—29 áreas 34 centiáreas, en término de Monóvar.
Inscrita al tomo 44, libro 13, folio 62, finca número 1.028.
Valorada en 80.000 pesetas.
13. Rústica.—44 áreas 1 centiárea, en término de Monóvar.
Inscrita al tomo 676, libro 213, folio 86, finca 2.503.
Valorada en 150.000 pesetas.
14. Rústica.—9 hectáreas 97 centiáreas de monte, en término de Monóvar.
Inscrita al tomo 882, libro 275, folio 154, finca 17.805.
Valorada en 190.000 pesetas.
15. Rústica.—1 hectárea 2 áreas 69 centiáreas, en término de Monóvar.
Inscrita al tomo 625, libro 198, folio 212, finca 13.076.
Valorada en 300.000 pesetas.
16. Rústica.—29 áreas 34 centiáreas, en término de Monóvar.
Inscrita al tomo 712, libro 226, folio 216, finca 14.851.
Valorada en 80.000 pesetas.
17. Rústica.—58 áreas 60 centiáreas, en término de Monóvar.
Inscrita al tomo 776, libro 248, folio 110, finca 16.068.
Valorada en 140.000 pesetas.
18. Rústica.—6 hectáreas 58 áreas de monte, en término de Monóvar.
Inscrita al tomo 882, libro 275, folio 157, finca 17.806.
Valorada en 175.000 pesetas.
19. Rústica.—29 áreas 3 centiáreas, en término de Monóvar.
Inscrita al tomo 752, libro 239, folio 164, finca 15.513.
Valorada en 80.000 pesetas.
20. Rústica.—29 áreas 34 centiáreas, en término de Monóvar.
Inscrita al tomo 199, libro 60, folio 64, finca número 4.122.
Valorada en 80.000 pesetas.
21. Rústica.—1 hectárea 17 áreas 36 centiáreas, en término de Monóvar.
Inscrita al tomo 68, libro 20, folio 46, finca número 13.432.
Valorada en 350.000 pesetas.

De la propiedad de don Tomás Verdú Dolera:

1. Rústica.—Con una superficie de 73 áreas 35 centiáreas, en término de Monóvar.

Inscrita al tomo 188, libro 57, folio 107, finca 11.963.

Valorada en 250.000 pesetas.

2. Rústica.—Con una superficie de 12 áreas 50 centiáreas, en término de Monóvar.

Inscrita al tomo 1.129, libro 312, folio 123, finca número 22.263.

Valorada en 50.000 pesetas.

3. Rústica.—18 áreas 33 centiáreas, en término de Monóvar.

Inscrita al tomo 1.253, libro 344, folio 73, finca número 26.232.

Valorada en 50.000 pesetas.

4. Rústica.—5 hectáreas 17 áreas 5 centiáreas, en término de Monóvar.

Inscrita al tomo 1.253, libro 344, folio 75, finca número 26.233.

Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—1.965-C.

BENIDORM

Edicto

Don Luis Antonio Soler Pascual, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 300/1986 se siguen autos de juicio sumario-ejecutivo, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal y 2.382.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por «Sociedad Cooperativa Crédito Callosa de Ensarriá», contra don José María Sellés y don Vicente Sellés L., y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas y que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 30 de marzo a las doce horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 28 de abril a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo a las doce horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, número 18, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primero.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación que sirve para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarto.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a

que se refiere el apartado tercero del presente, o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Finca número 1. Urbana. Local comercial situado en planta baja, en edificio sito en la avenida de Sanz Orrio, 35, de Altea, con entrada directa por dicha avenida. Superficie: 24 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, hueco de escalera; izquierda, propiedades Josefa Martí; frente, avenida Sanz Orrio, y fondo, patio de luces. Cuota 0 enteros 60 centésimas por 100. Sin cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, libro 66, tomo 319, finca número 9.174, folio 177. Valor: 5.800.000 pesetas.

Finca 2. Rústica. trozo de tierra seco en partida «Benimusa», término de Altea, de 61 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, María Rostoll; sur, señor Lajevardi. Sin cargas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al libro 114, tomo 577, finca número 14.686, folio 116. Valor: 4.298.000 pesetas.

Finca 3. Urbana. Vivienda planta cuarta del edificio sito en paseo Planells, número 27, de Altea; distribuida en varias habitaciones y servicios. Superficie: 79 metros cuadrados más 7,50 metros de terraza. Linda: Derecha, entrando, paseo J. Planells; izquierda, calle Generalísimo; frente, rellano y hueco de escalera y ascensor, patio de luces y casa de Miguel Tomás Sigues, y fondo, casa Vicente Zaragoza. Tiene una cuota de 16,25 por 100. Vivienda 5 general de la finca 2.589, folio 163, del libro 15, inscripción tercera, que es la extensa. Sin cargas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al libro 99, tomo 499, finca número 1.305, folio 205. Valor: 5.900.000 pesetas.

Finca número 4. Urbana. Vivienda situada en la planta primera, escalera segunda, letra A, con edificio en Altea, avenida Sanz Orrio, 35; distribuida en varias habitaciones y servicios. Superficie total: 80 metros cuadrados y útil 68 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y vivienda 9 general; frente, pasillo común de acceso, y fondo, calle en proyecto. Tiene una cuota de un entero 50 centésimas por 100. Sin cargas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, libro 66, tomo 319, finca número 9.177, folio 183. Valor: 6.000.000 de pesetas.

Finca 5. Urbana. Vivienda situada en la planta primera, escalera primera, derecha del edificio sito en la avenida de Sanz Orrio, número 35 de policía de esta población; distribuida en varias habitaciones y servicios, superficie total 90 metros cuadrados. Superficie útil 75 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, avenida de Sanz Orrio; izquierda, vivienda 8, general, o sea, la vivienda A de la escalera segunda; frente, rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda izquierda de esta escalera y planta, y fondo, calle en proyecto. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al libro 66 del tomo 319, finca número 9.175, folio 179. Valor: 6.700.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 6 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.966-C.

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 429/1986, a instancia de «Banco Hispano, Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escolar, contra Sociedad Agraria de Transformación «La Tejera», y otros; en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 2 de mayo, 5 de junio y 4 de julio, a

las diez horas, respectivamente; que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Cuarta parte indivisa del local comercial zaguero que tiene acceso por la plaza particular, en el lado norte del edificio de la calle Doctor Albiñana, hoy calle Iruña, número 1, de Deusto, Bilbao; valorado en la cantidad de 1.560.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa del local comercial izquierda-izquierda o segundo izquierda, entrando al portal, de la segunda planta, sito en la calle particular del edificio reseñado anteriormente, valorado en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa del local comercial primera a la izquierda entrando al portal, en la segunda planta del mismo edificio señalado anteriormente; valorado en la cantidad de 1.820.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de la urbana cinco o local comercial zaguero sito a la derecha del portal, entrando, de la calle Doctor Albiñana, número 5, de Bilbao; valorado en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la vivienda interior derecha del piso primero de la casa con fachada principal y entrada por la avenida de Madariaga, señalada al número 16, de Bilbao; valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Urbana, número nueve, conocida como vivienda tipo B, del piso cuarto de la casa señalada con el número 3 del conjunto residencial «Residencia Capora», de Oriñón, Castro Urdiales; valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Total del avalúo: 16.680.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.953-C.

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 9/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Perea,

contra Raimundo Fernández López y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que luego se describirán, y por término de veinte días; señalándose para la celebración de las subastas los días 25 de abril de 1989, 23 de mayo de 1989 y 19 de junio de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca que se saca a subasta:

Vivienda derecha derecha exterior del piso segundo, que ocupa una superficie aproximada de 74 metros cuadrados de la calle Ollerías Altas, número 23, segundo, derecha, de Bilbao.

Inscrito al libro 588 de Bilbao, folio 71 vuelto, inscripción cuarta. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Tipo de primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 4.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-1.964-C.

BURGOS

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a las sesiones del juicio oral de la causa 24/1985 del Juzgado de Instrucción de Burgos número 3, y ante esta Audiencia Provincial de Burgos, para el día 7 de marzo de 1989 a las doce horas, y en calidad de testigo, a doña Adoración Marín Martínez, de 33 años, natural de Miguel de Pedrosa (Burgos) y vecina de Baracaldo (Vizcaya).

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido el presente en Burgos a 16 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.229-E.

CASTELLÓN

Edicto

Don Carlos Domínguez Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 700/1982, del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Olucha Rovira, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Forval, Sociedad Anónima», Francisco, Vicente, Pedro y José Bermúdez, he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta;

en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, entendiéndose que el mismo las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, ubicado en la planta segunda del Palacio de Justicia de Castellón, sito en la plaza Juez Borrull, número 10, y conforme a las siguientes fechas:

Primera subasta, día 20 de abril a las once horas.

Segunda subasta, día 22 de mayo a las once horas.

Tercera subasta, día 26 de junio a las once horas.

Bienes objeto de subasta

1. Almacén sito en Almazora, calle General Mola, número 235, de una superficie de 625 metros cuadrados; compuesto de planta baja, teniendo en su parte anterior un altillo destinado a oficinas, techado el almacén de uralita y el altillo de terraza a la catalana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 498, libro 194, folio 243, finca número 24.882.

Tipo primera subasta: 12.930.963 pesetas.

Tipo segunda subasta: 9.698.222 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

2. Villa o vivienda unifamiliar, de planta baja diáfana y un piso en alto destinado a vivienda, situada en el término de Almazora, partida «Catalana», playa de Ben-Afelli, Paseo Marítimo, sin número, ocupando el solar una superficie de 837 metros 90 decímetros cuadrados, de cuya superficie ocupa lo edificado 115 metros 17 decímetros cuadrados, y el resto de su superficie destinada a pasos y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, número 3, al tomo 431, libro 180, folio 38, finca 23.374.

Tipo primera subasta: 8.737.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 6.552.750 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

3. Vivienda unifamiliar, de planta baja diáfana destinada en el día a almacén, y un piso alto, destinado a vivienda, con acceso independiente a través de un zaguán recayente a la calle de su situación. Se halla situada en la villa de Almazora, calle de la Purísima, número 219. Ocupa una superficie de 137 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 175, libro 103, folio 249, finca número 10.463.

Tipo primera subasta: 5.610.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.207.500 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Y para conocimiento del público en general y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Castellón a 26 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Domínguez Domínguez.-El Secretario.-1.973-C.

CIEZA

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Juez de Primera Instancia, en funciones, de la ciudad de Cieza (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32/1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña América María del Carmen Crespo Pardo, mayor de edad, casada, vecina de Blanca, con domicilio en calle Teatro, 11, sobre declaración de fallecimiento de su padre don José Crespo Lucerga, que falleció en Munich, en un bombardeo que tuvo lugar el día 3 de mayo de 1943, en el cual desapareció, sin que se hayan vuelto a tener noticias.

Y con el fin de que las personas interesadas puedan personarse en el expediente y hacer las alegaciones que estimen conveniente, en el plazo de diez días, acuerdo publicar el presente en Cieza, a 27 de enero de 1989.-El Juez de Primera Instancia en funciones, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.-El Secretario.-1.962-C.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución provisional de ejecutivo con el número 114/1988, a instancia de «Codisa, Sociedad Anónima», contra Andrés Porcel Garrido, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las once horas del día 13 de abril de 1989, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las once horas del día 12 de mayo de 1989, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las once horas del día 12 de junio de 1989 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Camión marca «Pegaso», modelo 1.234-I, cabeza tractora, matrícula CO-2582-S; se encuentra actualmente en «Taller Maestre», de Benavente (Zamora), como consecuencia de haber sufrido un accidente. Una plataforma matrícula CO-00333-R, en buen estado de conservación.

Valorado el primer bien en 3.550.000 pesetas, y el segundo bien en 750.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-1.993-C.

CHANTADA

Edicto

La señora Juez de Primera Instancia de Chantada hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tramita declaración de fallecimiento legal de los hermanos don Víctor, don Baldomero y doña Julia Rey Boán, hijos de Alejandro y de Robustiana, naturales de Brigos de Riba-Chan-

tada, de donde se ausentaron para Cuba pasa de cincuenta años. Insta su sobrina dona Aurea Rey Fidalgo.

Dado en Chantada a 9 de febrero de 1989.-La Juez. María Mercedes Pérez Martín-Esperanza.-La Secretaria. María del Carmen Tenreiro.-1.978-C.

1.ª 1-3-1989

FIGUERAS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Figueras,

Hago saber: Que en el declaratorio de menor cuantía número 335/1988, instado por Dionisio Budó Forniol y María Nieves Callado Vivero contra ignorados herederos de don Pedro Girbal Ballo y don Enrique Girbal Ballo, Enriqueta Girbal Maurici, Juan Girbal Maurici, Carmen Girbal Maurici y Luisa Maurici Font, he acordado, por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a los ignorados herederos de don Pedro Girbal Ballo y de don Enrique Girbal Ballo, cuyos domicilios se desconocen, para que en el término de diez días se personen en legal forma a los autos, quedando a su disposición las copias en Secretaría, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía y dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda seguirá el procedimiento su curso, practicándosele las sucesivas notificaciones en la Sede del Juzgado.

En Figueras a 30 de enero de 1989.-El Secretario.-1.942-C.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234 de 1987, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra don José Moreno Pérez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1989 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1989 y hora de las diez de la mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1989 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor, y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

Primero.-Parcela de terreno en el polígono de «Juncaril», demarcado con el número 370 de Albolote. Finca registral 5.668. Valorada en 3.035.000 pesetas.

Segundo.-Piso quinto H. portal V, edificio «Badajoz», en carretera de Málaga, de esta capital, finca registral número 41.145. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de enero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-1.928-C.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 608/1984 a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representado por el Procurador señor González Lancha, contra «De Colores de Punta Umbria, Sociedad Cooperativa Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 5 de abril y hora de las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta, el día 5 de mayo y hora de las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 5 de junio y hora de las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que alguno de los días antes indicado fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.-Nave en zona industrial de Punta Umbria, con una superficie de 304 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.428, libro 75 de Punta Umbria, folio 128, finca 5.021. Tasada en 13.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Huelva a 10 de febrero de 1989.-El Secretario.-1.980-C.

JAEN

Edictos

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hace saber: Que en providencia recaída en el día de hoy en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 921/1984, a instancia del Procurador señor Salvador Blanco Sánchez Carmona contra don Antonio López Espejo, doña Dolores Jiménez Illana, don Manuel López Jiménez y doña

Manuela Hermoso Peinado, he acordado sacar a segunda subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arquitecto Berges, número 17 de esta ciudad, el próximo día 13 de abril de 1989, a sus once horas, sirviendo para la celebración de la misma en cuanto a tipo el 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas que no lo cubran y debiendo depositarse, para tomar parte en la misma, en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta Provisional de Consignaciones, el 20 por 100 de dicho tipo.

Que para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala una tercera, ésta sin sujeción de tipo y que tendrá lugar en el mismo lugar que la anterior, el día 12 de mayo de 1989 a sus once horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella depositar previamente el 20 por 100 del tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, admitiéndose en todo caso, posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Pieza de tierra olivar, secano e indivisible, en el sitio «Albarizas», en los Cortijuelos, término de Torredonjimeno; de cabida, una fanega 10 celemines y un cuartillo, igual a una hectárea 5 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, con finca de don Antonio Calabrus Contreras; sur, de doña Pilar y don Francisco López Jiménez; este, con don Francisco López Jiménez, y oeste, finca de don Luis López Jiménez y otra de doña Pilar López Jiménez. Se fija como tipo de subasta 1.392.500 pesetas.

2. Pieza de olivar, secano indivisible, en el sitio de Alberiza, en los Hijuelos, término de Torredonjimeno, de cabida una fanega y 10 celemines, igual a una hectárea 4 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, finca de don Antonio Calabrus Contreras; sur, finca de don Rafael López Jiménez; este, de don Manuel y doña Pilar López Jiménez, y oeste, con don Manuel López Vera. Se fija como tipo de subasta: 1.392.500 pesetas.

3. Casa sita en la calle General Mola, 18 de Higuera de Calatrava; que mide de fachada 7 metros y de fondo 24 metros, con inclusión de corral, que hacen 168 metros cuadrados. Se fija como tipo de subasta: 1.671.000 pesetas.

4. Pieza de tierra, olivar de secano, indivisible; en el sitio de Haza de Sierra o Viña Tinta, término de Higuera de Calatrava; de cabida una fanega y 3 celemines, igual a 61 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte y este, con finca de don Eufasio Ocaña Ollero; sur, con don Martín Arquillo López, y al oeste, con don Antonio Villalle. Se fija como tipo de subasta: 1.114.000 pesetas.

5. Pieza de tierra olivar, de secano e indivisible; en el sitio de Zumacar o Camino de Santiago, término de Higuera de Calatrava; de cabida 9 celemines, igual a 42 áreas 76 centiáreas y 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca de doña Elena Labella; sur y este, de don José Sánchez Jiménez, y oeste, de doña Aurora Toribio Toto. Se fija como tipo de subasta: 696.000 pesetas.

Dado en Jaén a 13 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.-El Secretario.-1.931-C.

★

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 65/1987, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada

por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz contra don Alfonso Poveda Díaz y doña Juana Herrador Díaz, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en el Palacio de Justicia, el día 4 de mayo de 1989, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 4 de septiembre de 1989, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 4 de octubre de 1989, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Ubeda; piso destinado a vivienda en la planta tercera de la casa número 29 de la calle Alférez Rojas Navarrete, y 1 de la calle Obispo Cobos, de Ubeda. Está señalado con el número 90 y es de tipo A); inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.250, libro 529, folio 205, finca número 31.322, inscripción tercera. Se fija como precio de la finca para que sirva de tipo en la subasta: 5.400.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto la publicación, expido y firmo el presente en Jaén a 15 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—1.967-C.

★

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 364/1986, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Francisco Mérida Santiago y Juana Callado García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 5 de mayo a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 5 de junio, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 12.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra calma, seco, indivisible, en el sitio de «La Cruz Blanca», ruedo y término de Porcuna, con superficie de 64 áreas 52 centiáreas. Inscripción: Pendiente de ella, citándose para su busca el tomo 1.445, folio 5, finca 20.074 de Andújar.

Dado en Jaén a 15 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—1.932-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 414/1987, promovido por don Manuel Prado Moure y don Marcelino Cabo de la Sierra, contra la Compañía mercantil «Luama, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y 500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados referida, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de abril de 1989 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones el día 31 de mayo de 1989 y hora de las diez.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1989 y hora de las diez, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno que fue labradío, denominada «Fabeira», en el lugar de Monte Alto, de esta ciudad, con una superficie aproximada de 500 metros cuadra-

dos, de los cuales son edificables 120,72 metros cuadrados y el resto, o sea, 379,28 metros cuadrados afectados por la ampliación de la calle Angel Rebollo. Linda: Norte, en un tramo de 8,45 metros, con la calle Santa Teresa y otro tramo de 2,10 metros con casa de los herederos de Viqueira; sur, en un tramo de 5,25 metros, con casa de los herederos de Viqueira y otro tramo de 8,45 metros con terreno para la ampliación de la calle Angel Rebollo; este, resto de donde procede, y oeste, en un tramo de 12,05 metros, con casa de los herederos de Viqueira y resto con otro solar de la Sociedad «Luama, Sociedad Anónima»; se segrega de otra de mayor cabida. Inscrita con el número 1.720-N, folio 123 y libro 30. Inscrita esta finca con el número 1.722-N, folio 126 y vuelto, libro 30, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña.

Valorada pericialmente en 12.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 6 de febrero de 1989.—El Juez.—La Secretaria.—1.948-C.

LUGO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez don José Oscar Soto Loureiro, Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, con el número 376 de 1988, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor don Ricardo López Mosquera, en nombre y representación de don Manuel María Castro López, conocido por Manuel Ramón, mayor de edad, soltero, labrador, domiciliado en Lamas, municipio de Sarria (Lugo), sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don José María Ricardo Castro López, que nació el día 4 de diciembre de 1909, hijo de Luis Castro Pérez y Flora López López, que se ausentó de su lugar de nacimiento la parroquia de San Mamed de Couto, en el municipio de Samos (Lugo), para Madrid en el año de 1934, y que desde julio de 1936 no se volvió a tener noticias de él desde hace más de cincuenta años, ni directamente ni a medio de terceras personas.

Y para que así conste y sirva de notificación a cualquier persona interesada, expido y firmo el presente en Lugo a 26 de noviembre de 1988.—El Juez, José Oscar Soto Loureiro.—El Secretario judicial.—1.975-C. 1.ª 1-3-1989

MADRID

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, con el número 183/1976, a instancia del señor Abogado del Estado, contra Banco Hipotecario de España y «Canarias de Promociones y Explotaciones Turísticas, Sociedad Anónima» (CAPRETUSA), sobre tercería de mejor derecho, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 30 de enero de 1980. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: De una, como demandante, el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, y de la otra, como demandados, el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», de esta vecindad, representado por el Procurador señor Guinea y defendido por el Letrado señor Sanz, y la Entidad «Canarias de Promociones y Explotaciones Turísticas, Sociedad Anónima» (CAPRETUSA), de esta vecindad, declarada en rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre tercería de mejor derecho y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de mejor derecho formulada por el señor Abogado del Estado, en defensa y representación del mismo, debo declarar y declaro el mejor derecho de la Hacienda

Pública para el cobro de la cantidad de 5.038.523 pesetas, más el 20 por 100 de recargo de apremio establecido en los artículos 58 y 128 de la Ley General Tributaria, como acreedor de la Sociedad demandada "Canarias de Promociones y Explotaciones Turísticas, Sociedad Anónima", frente al acreedor "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", y frente a cualquier otro acreedor, cuyo mejor derecho se hará efectivo con el importe de los bienes embargados a dicha Sociedad que se obtenga al realizar la venta de tales bienes en los autos de secuestro número 183/1976, que se siguen en este Juzgado a instancias de dicho Banco contra "Canarias de Promociones y Explotaciones Turísticas, Sociedad Anónima", sin hacer expresa imposición de costas. Dada la rebeldía en el procedimiento de la Sociedad "CAPRETUSA", notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro de quince días.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: José Enrique Carreras Gistau.-Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los demandados, «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», y «Canarias de Promociones y Explotaciones Turísticas, Sociedad Anónima» (CAPRETUSA), expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid a 12 de mayo de 1980.-El Secretario.-3.208-E.

Edictos

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 845/1986, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Diego de Membrela Amor y doña Aurora López Urrea, en reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado y dictado la siguiente y literal:

Providencia Juez señor Bustos, Madrid a 25 de enero de 1989.

Dada cuenta el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 22 de mayo, 22 de junio y 26 de julio de 1989, respectivamente, y todos ellos a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta: 16.060.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», y tablón de anuncios de este Juzgado Decano de Madrid, y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Notifíquese esta resolución a los deudores mediante el Servicio de Notificaciones de esta sede y en la propia finca mediante exhorto que se entregará al Procurador actor para su diligenciado.

Bien objeto de subasta

Explotación agrícola, que forma una unidad orgánica de explotación, radicante en término municipal de Albacete, denominada «La Cortesa», con una extensión superficial de 136 hectáreas 3 áreas y 40 centiáreas, integrando esta finca, formando un solo fondo, las dos parcelas siguientes: Uno. Tierra planta de viña, con una superficie de 9 hectáreas 51 áreas 65 centiáreas, según el título anterior y el Registro, la que de medición practicada ha resultado con 9 hectáreas 54 áreas. Dos. Tierra de labor, destinada a cereales, en término municipal de Albacete, paraje llamado «La Cortesa», con una superficie de 126 hectáreas 59 áreas y 40 centiáreas.

Lo manda y firma, su señoría. Doy fe. M. Ante mí. Firmados y rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Modesto Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-1.961-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 964/1986 de Registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Purificación Martínez Vicente y Antonio Porras Gómez, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

En Alguazas (Murcia) Las Yeseras, bloque 1. División número 26. Finca registral número 6.261.26. Veintiséis. Vivienda tipo N, con una superficie útil de 86,48 metros cuadrados, siendo la construida de 105,58 metros cuadrados. Considerando su frente el zaguán de su acceso. Linda: Frente, el referido zaguán y hueco de escalera; derecha, entrando, vivienda tipo C; izquierda, carretera de Archena a Alcantarilla, y fondo, calle de nueva creación. Cuota: De 2,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mulas (Murcia) al tomo 635, libro 51 de Alguazas, folio 84, finca 6.261, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo 28 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 1.130.972 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe el 50 por 100 del tipo del remate como mínimo.

Tercera.-La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrán además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-A instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos opositores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 24 de mayo de 1989 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1989, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera, que será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.969-C.

★

Don Eduardo Hijas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecución de sentencia anotados arriba, a instancia de doña María Dolores Alonso Aberasteuri, representada por el Procurador señor García San Miguel, contra don Ramón Bescos Domínguez, representado por el Procurador señor Requejo Calvo, sobre reclamación de cantidad de pensiones alimenticias por importe de 3.002.284 de principal, más 1.000.000, que se suponen para gastos y costas, en cuyos autos y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas a dicho demandado que a continuación se indican, bajo las condiciones que también se expresan:

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril de 1989, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 20 por 100 sobre el valor de tasación, el día 17 de abril de 1989, a las once horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1989, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demas consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate

a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que salen a subasta han sido valoradas a dichos efectos en la suma de 9.937.675 pesetas, la primera, y 8.783.060 pesetas, la segunda.

Fincas que salen a subasta

Primera.—Parcela de terreno urbanizado, señalada con el número 124 en el plano de parcelación de la fase «A» o primera de la urbanización «Molino de la Hoz», sita en término municipal de Las Rozas (Madrid). Linda por su frente, al noroeste, por donde tiene su acceso, en línea de 35,25 metros, con calle Abanto; derecha, entrando, en línea de 46,34 metros, con la parcela número 123; izquierda, en línea de 45,47 metros, con la parcela número 125, y por el fondo, en línea quebrada, compuesta de dos rectas, una de 37,26 metros, con la parcela número 131, y otra de 6,93 metros con la parcela número 132. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, hoy en Majadahonda, número 2, al tomo 1.577, libro 131, folio 61, finca 8.480. Ocupa una extensión de terreno de 1.806,85 metros cuadrados.

Segunda.—Parcela de terreno urbanizado, señalada con el número 131 en el plano de parcelación de la fase «A» o primera de la urbanización «Molino de la Hoz», sita en término de Las Rozas (Madrid). Linda por su frente, al suroeste, por donde tiene su acceso, en línea de 32,75 metros, con el camino del Halcón; derecha, entrando, en línea de 44,11 metros, con la parcela número 132; izquierda, en línea de 48,32 metros, con la parcela número 130, y fondo, en línea de 37,26 metros, con la parcela número 124. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 103, finca número 8.487. Ocupa una extensión superficial de 1.596,92 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Eduardo Hijas Fernández.—El Secretario.—1.922-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 626/1987, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Cooperativa de Viviendas Pablo Iglesias», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de mayo de 1989 próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.611.500 pesetas las fincas números 5,

10, 20, 21, 22, 29, 30, 31, 32, 39, 42, 49, 50, 51 y 52; de 4.718.000 pesetas la finca número 12, y de 4.715.000 pesetas la finca número 48.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de junio de 1989 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1989 próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Descripción fincas:

Edificio E.

Primera. Número 5. Piso 1.º, puerta 3, del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Linderos: Al norte, con zona común; al sur, con zona común y escalera; al este, con zona común, y al oeste, con galería común de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2 al tomo 973, libro 40, folio 141, finca 2.925, inscripción primera.

Segunda. Número 10. Piso 1.º, puerta 1, del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Linderos: Al norte, con zona común; al sur, con zona común y escalera; al este, con galería común de acceso, y al oeste, con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 973, libro 40, folio 156, finca 2.930, inscripción primera.

Tercera. Número 12. Piso 1.º, puerta 4, del edificio. Tiene una superficie útil de 89,94 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Linderos: Al norte, con zona común; al sur, con vivienda número 11; al este, con galería común de acceso, y al oeste, con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 973, libro 40, folio 162, finca 2.932, inscripción primera.

Edificio B-1.

Cuarta. Número 20. Piso 1.º, puerta 3, del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Linderos: Al norte, con zona común; al sur, con vivienda número 21; al este, con zona común, y al oeste, con galería común de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 978, libro 41, folio 10, finca 2.940.

Quinta. Número 21. Piso 1.º, puerta 4, del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Linderos: Al norte, con vivienda número 20; al sur, con zona común; al este, con zona común, y al oeste, con galería común de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 978, libro 41, folio 13, finca 2.941, inscripción primera.

Sexta. Número 22. Piso 1.º, puerta 6, del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Linderos: Al norte, con zona común; al sur, con zona común y escalera; al este, con zona común, y al oeste, con galería común de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 978, libro 41, folio 16, finca 2.942.

Edificio B-2.

Séptima. Número 29. Piso 1.º, puerta 1, del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Linderos: Al norte, con zona común; al sur, con zona común y escalera; al este, con galería común de acceso, y al oeste, con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 978, libro 41, folio 37, finca 2.949.

Octava. Número 30. Piso 1.º, puerta 3, del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Linderos: Al norte, con vivienda número 31; al sur, con zona común; al este, con galería común de acceso, y al oeste, con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 978, libro 41, folio 40, finca 2.950, inscripción primera.

Novena. Número 31. Piso 1.º, puerta 4, del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Linderos: Al norte, con zona común; al sur, con vivienda número 30; al este, con galería común de acceso, y al oeste, con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 978, libro 41, folio 43, finca 2.951, inscripción primera.

Décima. Número 32. Piso 1.º, puerta 6, del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Linderos: Al norte, con zona común y escalera; al sur, con zona común; al este, con galería común de acceso, y al oeste, con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2 al tomo 978, libro 41, folio 46, finca 2.952, inscripción primera.

Edificio B-3.

Undécima. Número 39. Piso 1.º, puerta 1, del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Linderos: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con zona común, y al oeste, con galería común de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 978, libro 41, folio 67, finca 2.959, inscripción primera.

Duodécima. Número 42. Piso 1.º, puerta 6, del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros

cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Linderos: Al norte, con zona común y escalera; al sur, con zona común; al este, con zona común, y al oeste, con galería común de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 978, libro 41, folio 76, finca 2.962, inscripción primera.

Edificio B-4.

Decimocuarta. Número 49. Piso 1.º, puerta 1, del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Linderos: Al norte, con zona común; al sur, con zona común y escalera; al este, con galería común de acceso, y al oeste, con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 978, libro 41, folio 97, finca 2.969, inscripción primera.

Decimoquinta. Número 50. Piso 1.º, puerta 3, del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Linderos: Al norte, con vivienda número 41; al sur, con zona común; al este, con galería común de acceso, y al oeste, con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 978, libro 41, folio 100, finca 2.970, inscripción primera.

Decimosexta. Número 51. Piso 1.º, puerta 4, del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Linderos: Al norte, con zona común; al sur, con vivienda número 50; al este, con galería común de acceso, y al oeste, con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 978, libro 41, folio 103, finca 2.791, inscripción primera.

Decimoséptima. Número 52. Piso 1.º, puerta 6, del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Linderos: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con galería común de acceso, y al oeste, con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 978, libro 41, folio 106, finca 2.972, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo de servir dicha publicación de notificación de los días señalados para la subasta de bienes a los deudores y a los poseedores de las fincas hipotecadas, expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1989.-El Magistrado.-El Secretario.-1.949-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 831/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Penalta Reino, don Manuel Penalta Corral y doña Pilar Reino Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de abril próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de junio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Escarido de Arriba y de Abajo, o simplemente Escarido, a monte, en el lugar de Balteiro, Parroquia de Oleiros, municipio de Santa Eugenia de Riveira, de 11 hectáreas 24 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte, monte del lugar, y en parte río; este, monte de Sanmamed y de herederos de José Vidal, y oeste, monte del lugar, de Honorino y Segundo Vidal y de Peregrino Hermo. En esta finca se halla emplazado en ruinas, que ocupa la superficie de 150 metros cuadrados. Título: Pertenece a don Manuel Penalta Corral y doña Pilar Reino Gómez, que compra a doña María Blanca Victoria y don Juan José Rico y de Borbón, en escritura de 20 de septiembre de 1982 ante el Notario de Riveira don Alfonso Emilio Rodríguez Sánchez. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad, folio 47 del tomo 652 del archivo, libro 153 del Ayuntamiento de Riveira, finca número 5.385 N, inscripción 5.ª

Se hace constar que, en el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de la subasta a los demandados, conforme a lo solicitado por el actor, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a dicha parte demandada.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.970-C.

MÁLAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.342/1978, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco López de Gammarra Ruz y doña María Rueda Fernández, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 5 de abril próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de mayo siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 5 de junio siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no

serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1.º Apartamento número 660 en el Conjunto Residencial «Las Naciones», bloque B, situado en la esquina norte del bloque, con una superficie aproximada de 19 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de estar-dormitorio-cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrito al tomo 766, libro 97, folio 40, finca 364-A, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Marbella, partido Arroyo de la Miel. Se valora en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

2.º Apartamento número 661, bloque B del Conjunto «Las Naciones», en el partido de Arroyo de la Miel (Benalmádena), situado en la esquina norte del bloque, con 19 metros 83 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de estar-dormitorio-cocina, baño y terraza. Inscrito al tomo 766, libro 97, folio 43, finca 366-A, inscripción 2.ª. Se valora en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

3.º Apartamento-estudio número 426, planta 4.ª del bloque A del Conjunto «Las Naciones», en el Arroyo de la Miel (Benalmádena), situado en la esquina norte, con una superficie aproximada de 19 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 797, folio 110, libro 110, folio 223, finca 1.662-A, inscripción 2.ª. Se valora en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

4.º Apartamento número 305, en planta 3.ª del bloque A del conjunto «Las Naciones», en el partido de Arroyo de la Miel, de Benalmádena. Situado en la esquina sur del edificio, con una superficie aproximada de 19 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-dormitorio-cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrito al tomo 797, libro 110, folio 79.

Dado en Málaga a 2 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-1.972-C.

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 429/1988, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, representada por el Procurador don José Manuel González González, contra doña Rosario Lucena Téllez, doña María del Carmen Díaz Ramos y don Jesús Pardo Lucena, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 27 de marzo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez el día 28 de abril próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez el día 29 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Tasada para la primera subasta en 25.000.000 de pesetas y para la segunda en 18.750.000 pesetas.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

Rústica situada en el pago de Cabrillas, del término municipal de Vélez-Málaga, que ocupa una superficie de 2 hectáreas 70 áreas y 69 centiáreas y linda: Norte, camino de Benamocarra; sur, finca «La Alegría»; este, don Manuel Palomo Ruiz y otros, y oeste, don Jesús Pardo Lucena y hermanos Flores Ramos.

En su interior existen las siguientes construcciones:

Vivienda número 1, con superficie de 130 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, salón-cocina, cuarto de baño y terraza.

Vivienda número 2, con superficie de 70 metros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, cuarto de baño y salón.

Nave número 1, que consta de cuatro salas, con dimensiones cada sala de seis metros por siete metros y medio, lo que hace un total de superficie de esta nave de 180 metros cuadrados.

Nave número 2, de estructura metálica, con una superficie de 125 metros cuadrados.

Nave número 3, con estructura metálica también y superficie de 210 metros cuadrados.

Nave número 4, con superficie de 412 metros y 50 decímetros cuadrados.

Nave número 5, con 373 metros y 50 decímetros cuadrados de superficie.

Nave número 6, con igual superficie que la número 5.

Nave número 7, destinada a molino, con superficie de 285 metros cuadrados y la altura de 6 metros.

Naves números 8, 9 y 10, destinadas a cobertizos para el ganado, con una superficie de 292 metros y 50 decímetros cuadrados cada una de las naves números 8 y 9, y 243 metros y 75 decímetros cuadrados la nave número 10.

Una alberca de 13 metros de largo por 5 metros y 35 centímetros de ancho por 1 metro y 65 centímetros de profundidad.

En su interior existe una báscula muelle, un transformador y dos depósitos, con capacidad de 200.000 litros cada uno y 250.000 litros el otro.

La finca está cercada en unos 400 metros aproximadamente. Las partes no ocupadas por las edificaciones se destinan a explotación agraria, especialmente frutales y hortalizas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga en el tomo 947, libro 55, folio 94, finca número 4.829, inscripción 2.^a

Dado en Málaga a 7 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—1.921-C.

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 78/1988, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús

Marquina Fernández, contra la Entidad Mercantil «Pizzeria Maradona», don Jorge Oscar Lope, doña Carmen Jurado Sánchez, don Fernando Delgado y doña Concepción de La Fuente Méndez sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 11 de abril de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 5 de mayo de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 30 de mayo de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el veinte por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

El derecho de traspaso del local existente en la planta baja del edificio señalado con el número 106 de la calle del Hórreo, en la ciudad de Santiago de Compostela, provincia de La Coruña, del cual es arrendatario la parte demandada por el que paga la renta de 89.729 pesetas mensuales. Su valor es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 7 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—El Secretario.—1.924-C.

PALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Amezcua Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 289/1985, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Agustín Tinajas, contra don Fernando Curieses Díez, sobre reclamación de 7.203.246 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 24 de septiembre de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza de Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda, en su caso, el día 22 de octubre de 1990, a la misma hora, y para la tercera, también en su caso, el día 23 de noviembre de 1990, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, y que las cargas anteriores o

preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

a) Urbana: Dos.—Vivienda en planta primera del edificio en Palencia, calle Doctor Díaz Caneja, número 1. Tiene una superficie de 47 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios, sala-estar y aseo. Linda: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Doctor Díaz Caneja; fondo, Cecilio Curieses, y frente, portal, caja de escalera y descansillo. Anejo: Le pertenece privativamente una carbonera situada en el sótano del edificio, de 3 metros cuadrados, señalada con el número 2.

Inscrita en el tomo 2.419, libro 786, folio 113, finca 49.228, inscripción primera. Tasada en 600.000 pesetas.

b) Urbana: Tres.—Vivienda en planta segunda del edificio en Palencia, calle Doctor Díaz Caneja, número 1. Tiene una superficie de 47 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, sala-estar, cocina-comedor y aseo. Linda: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Doctor Díaz Caneja; fondo, Cecilio Curieses, y frente, caja de escalera y descansillo. Anejo: Le pertenece privativamente una carbonera en sótano número 3, de 3 metros cuadrados. Tasada en 600.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 2.419, libro 786, folio 116, finca 49.230, inscripción primera.

Títulos: Estas dos últimas fincas, por herencias de don Cecilio Curieses Urbón, según escritura otorgada en Palencia el 9 de junio de 1967, ante su Notario don Francisco Pastor Moreno y de doña Nemesia Díez Gutiérrez, en escritura otorgada en Palencia el 6 de febrero de 1978, ante su Notario don Victorino Hornillos González, y posterior constitución del régimen de propiedad horizontal en escritura autorizada por el Notario últimamente citado el 18 de marzo de 1985.

4. Urbana: Once.—Piso tercero izquierda subiendo de la casa en Palencia, en la plaza de San Lázaro, número 4. Mide 122,35 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, ropero, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa y tendero. Linda: Derecha, entrando, es fachada a la plaza de San Lázaro; izquierda, piso tercero derecha, caja de escalera y patio de luces trasero; frente, caja de escalera y piso tercero derecha, y fondo, casa de herederos de Francisco Arranz. Anejo: Le pertenece privativamente una carbonera situada en sótano.

Inscrita en el tomo 2.136, libro 597, folio 31, finca 37.838, inscripciones primera y segunda. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Título: El de herencia de sus padres, según las reseñadas escrituras autorizadas por los Notarios de esta ciudad, don Francisco Pastor el 9 de junio de 1967, y por don Victorino Hornillos el 6 de febrero de 1978.

5. Una mitad indivisa de: Urbana: Catorce.—Piso quinto derecha subiendo de la casa en Palencia, en la

plaza de San Lázaro, número 4. Mide 158,04 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, oficio, siete habitaciones, ropero, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa, tendedero y dos balconadas. Linda: Derecha, entrando, patio de luces trasero y casa número 4 de la avenida de Manuel Rivera; izquierda, piso quinto izquierda y es fachada a la plaza de San Lázaro; frente, caja de escalera y piso quinto izquierda y patio de luces trasero, y fondo, es fachada a la avenida de Manuel Rivera. Anejo: Le pertenece privativamente una carbonera situada en sótano.

Inscrita en el tomo 2.136, libro 597, folio 40, finca 37.844, inscripciones primera y segunda. Tasada pericialmente dicha mitad indivisa en 2.500.000 pesetas.

Dado en Palencia a 31 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Amezcua Martínez.-El Secretario.-1.971-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 y Decano de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 459/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Areitio Zatarain, contra don José María Amezcua Elizondo y doña Consuelo Múgica, en reclamación de 4.659.980 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de abril y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito, en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptar las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla decimoquinta del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 10.350.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 24 de abril próximo, y, en su caso, para la tercera, el día 8 de mayo, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Número 307. 1. Local número 4 bis, 1. Local comercial número 4 bis, 1, en la planta baja del bloque de viviendas, locales comerciales, estudios y

garajes construidos sobre el solar de tres cuerpos rectangulares, dispuestos en forma de C, sito entre las calles San Francisco, Segundo Ispizúa y Zabaleta, de San Sebastián; compuesto de tres portales, números 42 y 44 de la calle Zabaleta, número 37; de la calle San Francisco. Tiene de superficie 36 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita la hipoteca al tomo 1.641 del archivo, libro 141 del Ayuntamiento de San Sebastián, sección primera, folio 81 vuelto, finca número 6.640, inscripción tercera.

Se hace saber que para el caso de que una de las subastas no pueda celebrarse por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábado y festivo.

Dado en San Sebastián a 14 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-1.963-C.

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 17/1988, negociado segundo, se sigue procedimiento de la Ley Cambiaria 19/1985, de 16 de julio, por extravío o sustracción de Letra de Cambio, promovido por «Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Pan Cuevas, en el que se ha dictado la siguiente providencia:

Dada cuenta con las precedentes actuaciones y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 85, párrafo tercero, de la Ley Cambiaria y del Cheque, en observancia de lo dispuesto en el párrafo cuarto de dicha norma, publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» edicto anunciando la interposición de la denuncia, con todos los datos precisos para la identificación del efecto extraviado e intervinientes cambiarios, haciendo saber que se concede un plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formalizar la oposición.

Descripción de la Letra de Cambio:

La referida Letra de Cambio fue librada por la Compañía mercantil «Obras y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima» (OCISA), clase tercera, número O AO124412, librada en la capital de Sevilla el 23 de junio de 1987, y aceptada por la «Empresa Municipal de la Vivienda Sevilla, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, avenida de la Palmera, número 24, con vencimiento el 29 de agosto de 1987 y por un nominal de 6.686.294 pesetas.

Y para que conste a los efectos procedentes, firmo el presente en Sevilla a 12 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-Ante mí.-1988-C.

★

Don Aníbal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 583/1987-1.º, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra finca hipotecada por don José Luis Galván Gutiérrez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce treinta de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 19 de abril próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 19 de mayo próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio próximo si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Una casa en la ciudad de Utrera y su calle Ramón y Cajal, antes Lucio, marcado con el número 25, hoy 17, y más reciente el 15. Tiene una superficie de 606 metros 14 centímetros cuadrados. Finca 3.831. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 230, tomo 889, libro 225, y hoy folio 168, tomo 1.081.

Valor de licitación en la escritura de hipoteca: 14.500.000 pesetas.

Sevilla, 2 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Aníbal Ollero de Sierra.-El Secretario.-1.954-C.

TORRIJOS

Edicto

Don José Luis Quesada Varea, Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 280-88, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Nieves Baena Villena, representada por la Procuradora señora Fabra contra doña Estefana Díaz del Río, en reclamación de cantidad, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, ésta sin sujeción a tipo y aquella con la rebaja del 25 por 100 y bajo las demás condiciones que después se dirán, los bienes que al final se relacionan.

Para el acto del remate de la primera subasta que se anuncia y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 30 del próximo mes de marzo, a las once horas de su mañana, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y este podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que siendo bienes inmuebles éstos se sacan a licitación sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no resultar postores en dicha primera subasta, se anuncia una segunda subasta de los referidos bienes, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación y con las demás condiciones que se han expresado, rebajado dicho 25 por 100, y para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 10 del próximo mes de mayo, a las once horas de su mañana.

Y asimismo para el caso de no resultar postores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta de los indicados bienes, sin sujeción a tipo y con las demás condiciones antes expresadas y para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 del próximo mes de junio, a las once de su mañana.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.ª Vivienda en planta primera del edificio en la avenida del Generalísimo, número 40, de esta villa, con una superficie de 150 metros cuadrados.

2.ª Vivienda en planta segunda del edificio anterior, número 40 de la calle Generalísimo; con una superficie de 150 metros cuadrados.

Ambas fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca de 6.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

Torrijos, 10 de febrero de 1989.—El Juez, José Luis Quesada Varea.—El Secretario.—2.205-C.

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 534/1986, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Moragues, esposa y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de mayo de 1989, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 5 de junio de 1989, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento. Se notifica a dichos demandados, para el caso de no poder practicarse en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1.º 816/100.000 partes de: Local comercial en planta baja de la derecha, mirando a fachada de la

casa número 64, de la calle Sueca, de Valencia; diáfano o sin distribución interior, con un acceso por la fachada. Ocupa una superficie de 102 metros 68 decímetros cuadrados; y linda: Derecha, el general del edificio; izquierda, zaguán, escalera, ascensor, el local comercial de la izquierda y, además, con los locales comerciales números 17 y 18 de propiedad horizontal, y fondo, el edificio interior al que este local da acceso, sin perjuicio de darlo, además, a los citados locales 17 y 18 de propiedad horizontal. Porcentaje: Tiene asignada una cuota en elementos comunes y a efectos de distribución de beneficios y cargas, en relación al valor total del inmueble de 6,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, tomo 1.185, libro 104, folio 226, finca número 4.686, inscripción 45.

Se valoran las 816/100.000 partes del local descrito a efectos de subasta en la suma de 50.000 pesetas.

2.º 816/100.000 partes de: Local comercial en planta baja de la izquierda, mirando a fachada de la casa número 64, de la calle Sueca, de Valencia; diáfano o sin distribución interior, con un acceso por la fachada. Ocupa una superficie de 102 metros 68 decímetros cuadrados; y linda: Derecha, zaguán, escalera, ascensor, el local comercial de la derecha y, además, con los dos locales comerciales números 17 y 18 de propiedad horizontal; izquierda, el general del edificio, y fondo, el edificio interior, al que este local da acceso, sin perjuicio de darlo también a los citados locales 17 y 18 de propiedad horizontal. Porcentaje: Tiene asignada una cuota en elementos comunes y a efectos de distribución de beneficios y cargas, en relación al valor total del inmueble de 6,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, tomo 1.171, libro 101, folio 247, finca número 4.688, inscripción 45.

Se valoran las 816/100.000 partes del local descrito a efectos de subasta en la suma de 50.000 pesetas.

3.º Local número 50: Piso vivienda de la izquierda, mirando a la fachada, en la cuarta planta alta, puerta número 8, con acceso por la casa número 5, del cuerpo de edificación en Valencia, calle de Cabo Juby, números 3, 5 y 7. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y galería. Tiene una superficie de 92,70 metros cuadrados; y linda: Por su frente, el general del edificio, patio de luces, escalera y hueco del ascensor; por la derecha, piso puerta 7, patio de luces, escalera y hueco de ascensor; por la izquierda, con la casa número 3, y por la espalda, el general del edificio, patio de luces y escalera. Porcentaje: 2,250 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.091, libro 86 de la sección segunda de Ruzafa, folio 212, finca número 6.215, inscripción segunda.

Se valora la vivienda descrita a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

4.º 816/100.000 partes de: Local comercial, que ocupa una superficie de 11 metros 59 decímetros cuadrados, de la casa número 64 de la calle Sueca, de Valencia. Lindante: Al norte, tomando como tal la calle de Sueca, con la parte posterior del local número 17 de propiedad horizontal; por la derecha, entrando, en línea de 3 metros 15 centímetros, con el local comercial número 1, por el que tendrá acceso el que se describe; por la izquierda, también en línea de 3 metros 15 centímetros, con el local comercial número 2, de la izquierda mirando a la fachada de dicho inmueble, por cuyo local tendrá también acceso, sin perjuicio del que ha de dar el edificio sito a espaldas, de las calles números 64, 62, 60 y 58 de la calle Sueca, y al fondo, en línea de 3 metros, con ambos locales comerciales de derecha e izquierda del repetido inmueble. Porcentaje: Tiene asignada una cuota en elementos comunes y a efectos de distribución de beneficios y cargas, en relación al valor total del inmueble de 0,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, tomo 1.185, libro 104 de la sección segunda de Ruzafa, folio 210, finca número 7.188, inscripción 41.

Se valoran las 816/100.000 partes del local descrito a efectos de subasta en la suma de 6.000 pesetas.

5.º 816/100.000 partes de: Local destinado de manera preferente al aparcamiento de vehículos ligeros, compuesto de dos plantas de sótano, planta baja

y dos plantas elevadas, todas ellas comunicadas entre sí por medio de rampas, existiendo en la planta baja y en las dos elevadas servicios sanitarios. Ocupa una superficie en planta baja de 1.584 metros cuadrados, aproximadamente, y en cada una de las plantas de sótanos y de las plantas elevadas, 1.584, también aproximadamente. Son sus linderos los generales del edificio de que forma parte; lindando, además, en planta baja, por el frente y por la derecha, entrando, con el local destinado preferentemente a lavado y engrase de vehículos, o sea, el local número 2, que se describe bajo el número que sigue. Tiene su acceso por los dos locales comerciales de la casa número 64 de la calle de Sueca, de modo que los vehículos entren por el de la izquierda, mirando a fachada, y salgan a la vía pública por el de la derecha o a la inversa, según convenga. Se le asigna una participación en los elementos comunes del edificio y a efectos de distribución de beneficios y cargas del 98 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, tomo 1.185, libro 104 de la sección segunda de Ruzafa, folio 189, finca número 7.194, inscripción 42.

Se valoran las 816/100.000 partes del local descrito a efectos de subasta en la suma de 2.400.000 pesetas.

6.º Mitad indivisa de rústica: Indivisible.—Nueve hanegadas trescuartones y diecinueve brazas, igual a 81 áreas 80 centiáreas, de tierra secano, viña, en término de Montserrat, partida de Tras la Sierra Ombria o de la Cruz. Lindes: Norte, camino; sur, Claudio Alborn; este, Rosa Almerich Cerdá, y oeste, Vicente Cerveró y camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.073, libro 118, folio 160, finca número 11.676, inscripción segunda.

Se valora la mitad indivisa de la rústica descrita a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—777-10.

VIGO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 364/1986 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Aurelio López Salinas y doña Carmen Alvarez Domínguez, con domicilio en Vázquez de Núñez, 16, 4.º de Orense, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y simultánea por los Juzgados exhortante (Primera Instancia número 6 de Vigo) y el exhortado (el que por turno corresponda de reparto en Orense), y por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en las respectivas Salas de Audiencia de los Juzgados de Vigo y Orense, sitos en Vigo, calle Lalín, 4, 3.º y en Orense, calle Rua General Franco, sin número, en sus respectivos Palacio de Justicia y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1989 próximo, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de mayo de 1989 próximo, a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de mayo de 1989 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor, porán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica.—Destinada a labradío y viñedo, al nombramiento de «Viña de Castro de Jesusa», de una superficie aproximada de 30 áreas. Sus linderos son los siguientes: Norte, propiedad del señor Salinas y otros; sur y oeste, camino, y este, Eladio Pérez. Finca ubicada en el lugar denominado «Granxa», término de Cudeiro, municipio de Orense. Existe una pequeña edificación, destinada a almacén. Toda ella cerrada sobre sí. Tasada en 6.500.000 pesetas.

Se tomó anotación preventiva por suspensión, en el folio 61 vuelto del libro 165 del Ayuntamiento de Orense, tomo 1.201 del archivo, anotación letra D, de la finca 16.230, en fecha 28 de diciembre de 1988.

Dado en Vigo a 3 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—916-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 235/1986 promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Eligio Cancela García y Mercedes Prego Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1989 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 174.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

«Piedra de Lagarto», a labradío, sita en el lugar de su nombre, parroquia de Mourente, municipio de Pontevedra, de la superficie de 1.006 metros cuadrados; que linda: Norte, en línea de 33 metros con finca de donde se segrega; sur, en igual línea la finca de donde se segrega; este, en línea de 30 metros con la misma finca de donde se segrega, y oeste, en línea de 31 metros, de la Sociedad «Puesto Piloto número 2, Sociedad Limitada».

Sobre esta finca se ha construido un edificio compuesto de sótano, destinado a garaje, planta baja con un local comercial y 6 plantas altas a viviendas, con 7 por planta, en un total de 42 viviendas, ocupando el sótano y la planta baja la totalidad del solar. Dicho edificio fue parcelado horizontalmente, y el conjunto, actualmente, tiene los siguientes linderos: Frente, calle particular de «Frigoríficos de Pontevedra, Sociedad Limitada»; izquierda entrando y fondo, más de Eligio Cancela García, a donde abren luces y vistas los pisos del inmueble; derecha entrando, de Elvira Fernández García. El derecho de hipoteca fue inscrito al tomo 519 de Pontevedra, libro 189, folio 173 vuelto, finca 15.185.

Dado en Vigo a 11 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—917-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.510-C/1984, a instancia del actor Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandada doña Marina Gracia Gan y la herencia vacante y herederos desconocidos, con domicilio en Lérida, calle Magin Morera, número 63, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de abril próximo; se admitirán posturas inferiores a su tasación.

Segunda subasta, el día 5 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 5 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Parcela de terreno, sita en término de Vilaseca y urbanización «Pinos Mar». Inscrita al tomo 1.017, libro 276 de Vilaseca, folio 51, finca número 6.006. Valorada en 8.084.646 pesetas.

2. Número 3 de la relación: Apartamento en la segunda planta, número 7-A, en el edificio bloque letra A, edificio «Neptune». Inscrito al tomo 809, libro 201 de Vilaseca, folio 56, finca número 14.930. Valorada en 1.657.240 pesetas.

3. Número 16 de la relación: Apartamento en la planta segunda, numerada 6-B, en el edificio denominado «Neptune». Sito en término de Vilaseca, partida Vedat de Salou, integrado en la urbanización «Pinos Mar». Inscrito al tomo 809, libro 201 de Vilaseca, folio 83, finca número 14.956. Valorada en 1.478.079 pesetas.

4. Número 24 de la relación: Apartamento en la planta sexta, número 22-B, en el edificio «Neptune», sito en término de Vilaseca, partida Vedat de Salou, urbanización «Pinos mar». Inscrito al tomo 809, libro 201 de Vilaseca, folio 98, finca número 14.972. Valorada en 11.478.079 pesetas.

5. Número 28 de la relación. Apartamento en la planta segunda, número 28-D, en el edificio sito en término de Vilaseca, denominado «Neptune», partida Vedat de Salou, urbanización «Salou Pinos mar». Inscrito al tomo 809, libro 201 de Vilaseca, folio 106, finca número 14.980. Valorada en 1.119.757 pesetas.

Sirva el presente de notificación en legal forma a la herencia vacante y herederos desconocidos de don Andrés Rivadulla Buira.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.960-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 252-A/1988, a instancia del actor «Comercial Subiñas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés, y siendo demandada doña Teresa García Sisamón, con domicilio en Zaragoza, calle Alarife Marien de Margual, 4, 6.º D. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—La certificación del Registro de la Propiedad y autos están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el día 19 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 16 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Urbana 59.—Piso D, tipo A, sito en planta sexta del bloque II de un conjunto de 10 bloques, situado en Zaragoza, en su barrio de «Torreón», subpolígono de «La Paz», hoy denominado calle Alarife Marien de Marguan, número 4; de superficie 85,43 metros cuadrados, que lleva como anejo plaza de aparcamiento número 212, con una cuota de 0,34 enteros por 100. Es la finca 19.514, al tomo 3.944, folio 287, digo 43, libro 287, Registro número 5. Valorada en 5.550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.947-C.

JUZGADOS DE DISTRITO**BARACALDO***Cédula de notificación y vista*

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria del Juzgado de Distrito número 2 de Baracaldo (Vizcaya),

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 319/1986, por daños en tráfico, en el que entre otros resultó condenado Jorge Juan Peral Campillo, con documento nacional de identidad número 1.805.178, y en la actualidad en ignorado paradero, en el que por la Secretaria se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasas judiciales: 3.695 pesetas.
Impuestos actos jurídicos documentados: 1.500 pesetas.
Multas impuestas: 15.000 pesetas.
Honorarios Perito: 3.200 pesetas.
Indemnización a perjudicados: 206.226 pesetas.
Total: 229.621 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas a la cantidad de 229.621 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que sirva de notificación en legal forma y vista al condenado Jorge Juan Peral Campillo, en ignorado paradero, expido la presente cédula que firmo y sello en Baracaldo a 15 de febrero de 1989.-La Secretaria, Ana Isabel Abancens Izcue.-3.024-E.

GETXO*Edicto*

Don Ramiro García de Dios Ferreiro, Juez del Juzgado de Distrito de Getxo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 3.266/1986, se tramita juicio de faltas seguido por mendicidad de menores, a instancia de Policía Autónoma de Getxo, contra Juan Bautista Dos Santos y esposa, en cuyo expediente se ha dictado proveído cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Por evacuado el dictamen del Ministerio Fiscal, y de conformidad con él, se declara extinguida la responsabilidad penal por presunta falta a que se refiere el primer hecho de este auto; que por los presentantes se pidiere la devolución de sus documentos y el desglose, se les devuelvan, y si por parte legítima se pidiere certificaciones y testimonios, se expidan y se les entreguen; notifiuese este auto al Ministerio Fiscal y a las partes que debía declarar y declaraba las costas de oficio, y, hecho, y una vez firme este auto, archívense las actuaciones, después de su anotación en el Registro al efecto. Lo manda y firma el señor Juez, nombrado al margen, en el Juzgado, lugar y fecha indicados.»

Y para que así conste y sirva de notificación a Juan Bautista Dos Santos y esposa, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido, firmo y sello el presente en Getxo, a 16 de febrero de 1989.-El Juez, Ramiro García de Dios Ferreiro.-El Secretario.-3.236-E.

GIJÓN*Cédulas de citación*

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.928/1987, sobre lesiones en agresión, se cita al denunciado, Ricardo Cañamero García, mayor de edad, y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril próximo, a las diez cuarenta horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios

de prueba de que intente valerle, y que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido la presente en Gijón a 20 de enero de 1989.-El Secretario.-3.227-E.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 2.030/1987, sobre daños e intento de hurto, se cita al denunciado, Ildefonso Val Barniuso, mayor de edad, y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril próximo, a las diez cincuenta horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerle, y que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido la presente en Gijón a 20 de enero de 1989.-El Secretario.-3.226-E.

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.463/1987 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Gijón, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza Garcia, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 2.463/1987, sobre estafa, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, y perjudicado Francisco Martos Montero, y denunciado, Juan González Abad.»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan González Abad como autor responsable de una falta de estafa a la pena de veinte días de arresto menor, y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Francisco Martos Montero en 16.000 pesetas, importe del perjuicio patrimonial causado. Sin costas, al no existir las mismas en el presente juicio. Así, por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Ilegible).

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma a Juan González Abad, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón, a 20 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.228-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Francisco Calvo-Núñez Parra, de estado casado, de profesión Comercio, hijo de Francisco y de Estefanía, natural de Cabeza del Buey (Badajoz), fecha de nacimiento 13 de diciembre de 1931, con documento nacional de identidad número 8.301.789, domiciliado últimamente en calle Dr. Fleming, número 21, 1.º, 1.ª, Vilanova i la Geltrú, acusado por receptación o encubrimiento de joyas en causa procedimiento oral 309/84, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1 dentro del término de cinco

días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda a ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 7 de febrero de 1989.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-210.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró hace saber que en resolución dictada en el procedimiento oral 72/1988 se ha acordado requerir a José Cañete Figueroa, documento nacional de identidad 38.789.505, natural de Mataró, fecha de nacimiento: 29 de noviembre de 1960, hijo de Eduardo y de Catalina, último domicilio conocido: Roger de Lauria, 58, 2.º, 1.ª, Mataró, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Mataró, 8 de febrero de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-212.

★

Roberto Martínez Fernández, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión Camarero, de veintiún años de edad, hijo de Pilar y de Manuel, domiciliado últimamente en Madrid, calle Doctor Lozano, 33, bajo, procesado en causa número 82 de 1985, por el delito de homicidio frustrado y otros, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 9 de febrero de 1989.-El Secretario.-216.

★

María Carmen González González, natural de Gandía, de estado soltera, de profesión sus labores, de veinte años de edad, hija de José y de Asunción, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Almagóvares, 110, procesada en causa número 82 de 1985, por el delito de homicidio frustrado y otros, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Gandía, 9 de febrero de 1989.-El Secretario.-217.

★

Lucile Gaye, de estado casado, hijo de Luis y de Ivonne, natural de Clichy Hauts de Seine (Fr), fecha de nacimiento 12 de septiembre de 1938, domiciliado últimamente en paseo Marítimo, número 106, Vilanova i la Geltrú, acusado por estafa a doña Carmen Francisco Maldonado en causa procedimiento oral 25/86, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1 dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 4 de febrero de 1989.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-208.